

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0465-2020-UNAM

Moquegua, 07 de setiembre de 2020.

VISTOS: El Oficio N° 128-2020-VPI/UNAM del 03.09.2020, el Informe Legal N° 351-2020-OAJ/CO-UNAM del 02.09.2020, el Informe N° 519-2020-DGI/VPI/UNAM del 17.01.2020, el Informe N° 220-2020-UPII-DITT-VPI/UNAM del 14.07.2020, el Informe N° 046-2020-JAVZ-DOC-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO, del 07.07.2020; y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de la Comisión Organizadora de fecha 04 de setiembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 688-2019-UNAM de fecha 01.08.2019 se aprueba el proyecto de tesis denominado “Biodiversidad, Índice de Pureza Atmosférica (IPA) y Bioacumulación de Metales (Pb, Cr, Cd, Cu, Ni, Zn) en los Líquenes presentes en las Lomas de Amoquinto, Distrito de Pacocha – Ilo 2019” presentando por el bachiller Armando Andre Salinas Delgado, siendo designado como Asesor el Mgr. José Antonio Valeriano Zapana;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 835-2019-UNAM de fecha 13.09.2019, se aprueba y adjudica los proyectos de investigación y planes de trabajo ganadores de la Convocatoria Complementaria del III Concurso de Proyectos de Investigación de estudiantes y egresados UNAM – 2019, así en el grupo Proyectos de Investigación para obtener el Título Profesional;

Que, a través del Informe N° 046-2020-JAVZ-DOC.-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO, el director – asesor del proyecto de investigación solicita la modificación del título del proyecto de investigación del tesista citado el cual obedece a que en las salidas a campo sobre las lomas de Amoquinto, en el mes de noviembre (14/11/2019 y 18/11/2019) no se ha evidenciado la presencia de líquenes, debiendo ampliarse al área de estudio a las lomas de Huacaluna y Tacahuay siendo el nombre modificado el siguiente:

“BIODIVERSIDAD, ÍNDICE DE PUREZA ATMOSFÉRICA (IPA) Y BIOACUMULACIÓN DE METALES (Pb, Cr, Cd, Cu, Ni, Zn) EN LOS LÍQUENES PRESENTES EN LAS LOMAS DE AMOQUINTO, HUACALUNA (MOQUEGUA) Y TACAHUAY (TACNA), 2020 Y 2021.

Que, mediante Informe N° 519-2020-DGI/VPI/UNAM, el Director de la Dirección de Gestión de Investigación, ratifica y deriva el Informe emitido por la especialista administrativa donde concluye que la modificación del título del proyecto de investigación antes mencionado no cambiara el objetivo ni la finalidad del proyecto de investigación de tesis siendo de opinión favorable dicha modificación;

Que, con Informe Legal N° 351-2020-OAJ/CO-UNAM el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión a favor de la modificación de la Resolución de la Comisión Organizadora N° 688-2019-UNAM y Resolución de la Comisión Organizadora N° 835-2019-UNAM;

Que, a través del Oficio N° 128-2020-VPI/UNAM el Vicepresidente de Investigación, señala que al tener opinión técnica de la Unidad de Proyectos de Investigación de la Dirección de Gestión de la Investigación y opinión legal favorable, solicita sea aprobado mediante acto resolutivo el cambio de proyecto de investigación solicitado por el asesor del mencionado proyecto de investigación;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora de fecha 04 de setiembre de 2020, por UNANIMIDAD, acordó **MODIFICAR**, la Resolución de Comisión Organizadora N° 835-2019-UNAM y la Resolución de Comisión Organizadora N° 688-2019-UNAM, en el extremo de cambiar la denominación del proyecto de investigación presentado por el Bach: Armando Andre Salinas Delgado, que deberá decir de la siguiente manera:

“BIODIVERSIDAD, ÍNDICE DE PUREZA ATMOSFÉRICA (IPA) Y BIOACUMULACIÓN DE METALES (Pb, Cr, Cd, Cu, Ni, Zn) EN LOS LÍQUENES PRESENTES EN LAS LOMAS DE AMOQUINTO, HUACALUNA (MOQUEGUA) Y TACAHUAY (TACNA), 2020 Y 2021.

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0465-2020-UNAM

ARTÍCULO PRIMERO. – **MODIFICAR**, la Resolución de Comisión Organizadora N° 835-2019-UNAM y la Resolución de Comisión Organizadora N° 688-2019-UNAM, en el extremo de cambiar la denominación del proyecto de investigación presentado por el Bach: Armando Andre Salinas Delgado, que deberá decir de la siguiente manera:

“BIODIVERSIDAD, ÍNDICE DE PUREZA ATMOSFÉRICA (IPA) Y BIOACUMULACIÓN DE METALES (Pb, Cr, Cd, Cu, Ni, Zn) EN LOS LÍQUENES PRESENTES EN LAS LOMAS DE AMOQUINTO, HUACALUNA (MOQUEGUA) Y TACAHUAY (TACNA), 2020 Y 2021.


ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Investigación, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DGI
EPIAM
OTIN
Interesado
JISP/Esp.
Arch. (2)